



04 AGO. 2017
RECIBIDO



**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, agosto 01 de 2017.

DECRETO EXENTO N° 2156 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N° 2037, del 21 de julio de 2017, se nombra Secretario Municipal Subrogante, a don RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL.
- 5.- Decreto Exento N° 2073, de fecha 31 de julio de 2017, se nombra al Sr. JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ, Alcalde Subrogante.

DECRETO

PAGUESE, a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la suma de \$682.826.= (Seiscientos ochenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos), por concepto de cancelar impuesto único, del personal Planta y Contrata, de la I. Municipalidad de San Pablo, Correspondiente al mes de julio de 2017, según resumen adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JAMR/RRS/PZP/pzp



**JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
ALCALDE (S) COMUNA SAN PABLO**

DISTRIBUCION

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia